

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 10 del programa

CX/CAC 25/48/15

CX/EXEC 25/89/6

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

48.º período de sesiones

Roma (Italia), sede de la FAO

10-14 de noviembre de 2025

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS

(Documento preparado por la FAO y la OMS)

1. Introducción

1.1 En el presente documento se destaca la evolución de las políticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las cuestiones conexas que podrían ser de interés o pertinentes para la labor del Codex.

2. Recomendaciones

2.1 Se invita a la Comisión del Codex Alimentarius, en su 48.º período de sesiones, y a su Comité Ejecutivo, en su 89.ª reunión, a:

- tomar nota de la información proporcionada en este documento;
- tomar las medidas necesarias para tener debidamente en cuenta estas políticas de las organizaciones patrocinadoras.

3. Asuntos planteados conjuntamente por la FAO y la OMS

3.1 *Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos 2025*

3.1.1 La OMS y la FAO coordinaron conjuntamente la campaña del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, con la presentación del tema "Inocuidad de los alimentos: la ciencia en acción" el 7 de marzo y del primer concurso de carteles FAO/OMS para el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, titulado "What makes food safe?" (¿Qué hace que los alimentos sean inocuos?), dirigido a niños en edad escolar y estudiantes, el 7 de mayo. El 3 de junio la FAO y la OMS participaron en la reunión informativa para la prensa del Servicio de Información de las Naciones Unidas. El 7 de julio la FAO organizó y transmitió un debate en redes sociales en el que participaron expertos de la FAO y de la OMS mientras que, del 2 al 4 de junio, la OMS organizó unas charlas virtuales sobre la salud dedicadas a la inocuidad de los alimentos con objeto de estudiar el tema de la campaña¹. En el sitio web del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos², hospedado por el Codex, figura información sobre muchos de los actos y las iniciativas que tuvieron lugar en todo el mundo.

3.2 *Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2030)*

3.2.1 El Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2016³, tiene por finalidad agilizar la aplicación de los compromisos asumidos durante la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) en 2014, alcanzar las metas relativas a la nutrición mundial y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta para 2025 y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aquí a 2030⁴.

¹ <https://www.whofoodsystems.org/page/health-talks-2025>

² <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/world-food-safety-day/wfsd-news/es/>

³ <https://undocs.org/es/A/RES/70/259>

⁴ <https://www.un.org/nutrition/es>

3.2.2 El 24 de marzo de 2025, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución para prorrogar el Decenio sobre la Nutrición hasta 2030⁵, a fin de armonizarlo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y mantener el impulso político para poner fin a la malnutrición en todas sus formas para 2030. En ella se exhorta a la FAO y a la OMS a que sigan dirigiendo y supervisando la aplicación del Decenio y a que intensifiquen los esfuerzos encaminados a promover el programa mundial de nutrición.

3.2.3. En el 53.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial⁶, que tendrá lugar en octubre de 2025, está previsto que se celebre un diálogo formal (Fomento del impulso y el compromiso a favor de la nutrición: intensificación de las medidas de cara a 2030 y posteriormente) con el objetivo de reflexionar sobre los progresos logrados y las dificultades afrontadas a escala mundial y comenzar a prepararse para la era posterior a 2030.

3.3 *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2025: Hacer frente a la inflación alta de los precios de los alimentos en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición (SOFI 2025)*

3.3.1 La FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la OMS se han asociado para elaborar el informe conjunto *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2025 (SOFI 2025)*⁷, en el que se presentan las últimas tendencias y análisis sobre la situación de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, incluidas estimaciones actualizadas sobre el costo y la asequibilidad de las dietas saludables. Asimismo, se presenta por primera vez un nuevo indicador de los ODS sobre la diversidad alimentaria mínima. Aunque en los últimos años se han logrado ciertos progresos y recuperación, el mundo sigue encontrándose por encima de los niveles previos a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y lejos de erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en todas sus formas para 2030 (meta 2.1 de los ODS).

3.4 *Declaración conjunta sobre los principios de una dieta saludable*⁸

3.4.1 En octubre de 2024 la FAO y la OMS publicaron una declaración conjunta sobre lo que constituye una dieta saludable, titulada “What are healthy diets? Joint statement by the Food and Agriculture Organization of the United Nations and the World Health Organization” (¿Qué son las dietas saludables? Declaración conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud). En ella se describen los cuatro principios básicos de lo que conforma una dieta saludable, a saber: la *adecuación*, la *diversidad*, el *equilibrio* y la *moderación*.

3.4.2 Asimismo, en la declaración se recalca que muchos hábitos dietéticos —esto es, la combinación de alimentos que las personas consumen a lo largo de un cierto tiempo y en un determinado contexto— pueden ser saludables si se cumplen estos cuatro principios. Los hábitos dietéticos son altamente contextuales, pues dependen del acceso a los alimentos, las preferencias, la cultura y las tradiciones locales.

3.5 *La Iniciativa para el seguimiento de las dietas saludables*

3.5.1 La Iniciativa para el seguimiento de las dietas saludables, puesta en marcha por la FAO, la OMS y UNICEF en 2022, reúne a expertos para mejorar el seguimiento de las dietas saludables en los planos nacional y mundial. En 2024-25, se actualizarán las orientaciones de la Iniciativa, centrando la atención en recomendar parámetros eficaces e incorporar nuevos documentos de consenso, como la declaración conjunta FAO/OMS sobre lo que constituye una dieta saludable.

3.5.2 En marzo de 2025 se alcanzó un hito importante cuando la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas hizo suyo un indicador adicional del ODS 2 sobre la prevalencia de la diversidad mínima de la dieta por grupo de población (niños de 6 a 23,9 meses de edad y mujeres de 15 a 49 años de edad). Con este indicador, supervisado conjuntamente por la FAO y UNICEF, se mide la calidad de la dieta en niños y mujeres. Al ser un instrumento sencillo y eficaz en función de los costos, permite a los países recopilar, analizar y utilizar datos para fundamentar políticas y programas que combatan la malnutrición y apoyen el cumplimiento de la Agenda 2030. La nueva orientación facilitará un contexto para la diversidad alimentaria mínima y una comprensión clara de otras medidas complementarias, así como sus ventajas y sus limitaciones respecto de muchos fines diversos relacionados con los datos.

⁵ <https://undocs.org/es/A/RES/79/276>

⁶ <https://www.fao.org/cfs/cfs-governance/cfs53/es/>

⁷ <https://doi.org/10.4060/cd6008en>

⁸ <https://doi.org/10.4060/cd2223en>

4. Asuntos planteados por la FAO

4.1 Órganos rectores de la FAO

4.1.1 El 44.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO se celebró del 28 de junio al 4 julio de 2025⁹. Los Miembros de la FAO llegaron a un acuerdo por consenso sobre el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización para el bienio 2026-27¹⁰.

4.2 Aprobación de la Resolución 14/2025 de la Conferencia de la FAO, titulada “Abordar la resistencia a los antimicrobianos en los sistemas agroalimentarios”, y apoyo a su aplicación

4.2.1 Los Miembros de la FAO han aprobado una importante resolución para combatir la resistencia a los antimicrobianos (RAM) en los sistemas agroalimentarios, haciendo hincapié en el papel de la FAO en la aplicación de la Declaración sobre la RAM de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2024¹¹. En dicha resolución, que fue aprobada en el 44.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, se exponen medidas para reducir el uso de antimicrobianos, promover la prevención y fortalecer la equidad y la rendición de cuentas por medio del enfoque de “Una sola salud”, y se insta a llevar a cabo una acción nacional e internacional coordinada, bajo el liderazgo de Kenya y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que refleje el compromiso mundial para hacer frente a las amenazas de la RAM a la seguridad alimentaria, la salud pública y el desarrollo.

4.2.2 En la resolución también se reconoce la importancia de las orientaciones del Codex, en particular del *Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* (CXC 61-2005) y de las *Directrices para el seguimiento y la vigilancia integrados de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* (CXG 94-2021), para prestar apoyo a los sistemas de inocuidad de los alimentos basados en el riesgo para mitigar la RAM. La FAO está aplicando esta resolución mediante iniciativas emblemáticas como RENOFORM¹² e InFARM¹³, con el apoyo de herramientas técnicas como la Senda progresiva de gestión de la resistencia a los antimicrobianos¹⁴ y ATLASS¹⁵. Esta labor se lleva a cabo en estrecha coordinación con la Asociación cuatripartita. La FAO alienta a sus Miembros y asociados a mantener y ampliar su apoyo político, financiero y técnico, lo cual sigue siendo esencial para redoblar los esfuerzos de lucha contra la RAM y aplicar los textos del Codex a escala nacional. La FAO, junto con los asociados de la Asociación cuatripartita, ha elaborado un plan de actuación¹⁶ para el establecimiento de un grupo independiente sobre datos probatorios para fundamentar medidas de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

4.3 Revisión del Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas

4.3.1 En respuesta al llamamiento del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) en 2022, el Comité de Agricultura (COAG) de la FAO, en su 29.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2024, solicitó a la FAO que, en colaboración con la OMS, llevara a cabo un examen del Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas por conducto de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Gestión de Plaguicidas. En el examen se evaluarán las posibles deficiencias en lo relativo al consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas, y sus conclusiones se someterán al COAG, en su 30.º período de sesiones, para su consideración en 2026.

4.4 El 80.º aniversario de la FAO, el Día Mundial de la Alimentación y el Museo y Red de la Alimentación y la Agricultura de la FAO (Museo de la FAO)¹⁷

4.4.1 El 16 de octubre de 2025, Día Mundial de la Alimentación de 2025, se conmemorará el 80.º aniversario de la FAO con el tema “Mano de la mano por unos alimentos y un futuro mejores”. Con ello se pone de relieve la necesidad imperante de una acción colectiva que transforme los sistemas agroalimentarios en las distintas instituciones, a través de fronteras y en el seno de las comunidades. La colaboración y la solidaridad mundiales son fundamentales para construir un futuro alimentario pacífico, sostenible y próspero en el que todo el mundo tenga acceso a una dieta sana y viva en armonía con el planeta.

⁹ <https://www.fao.org/governing-bodies/conference/c-44/es>

¹⁰ <https://www.fao.org/newsroom/detail/qu-dongyu-closes-44th-fao-conference-urging-ingenuity--solidarity-and-collective-will/es>

¹¹ <https://docs.un.org/es/A/79/L.5>

¹² Iniciativa “Reducir la necesidad de antimicrobianos en las explotaciones agrícolas para la transformación sostenible de los sistemas agroalimentarios”

¹³ <https://www.fao.org/antimicrobial-resistance/resources/infarm-system/es/>

¹⁴ Senda progresiva de gestión de la resistencia a los antimicrobianos

¹⁵ Herramienta de evaluación de laboratorios y sistemas de vigilancia de la resistencia antimicrobiana de la FAO

¹⁶ <https://www.qjsamr.org/independent-panel-for-evidence-for-action-against-amr/roadmap>

¹⁷ <https://www.fao.org/world-food-day/es>

4.4.2 El Día Mundial de la Alimentación de 2025 también será el día en que la FAO inaugure su nuevo Museo y Red de la Alimentación y la Agricultura (Museo de la FAO). El Museo de la FAO será un espacio vivo, dinámico y en constante evolución, cuyo contenido se actualizará periódicamente con las contribuciones de toda la Organización, sus Miembros y los miembros de la red del Museo de la FAO.

4.5 Transformar la alimentación y la agricultura a través de un enfoque de sistemas¹⁸

4.5.1 En esta nueva publicación de la FAO se analiza el propósito de transformar la alimentación y la agricultura a través de un enfoque de sistemas a fin de aclarar lo que supone en la práctica la aplicación de un enfoque de este tipo en los distintos sistemas agroalimentarios. En ella se explica qué significa un enfoque de sistemas en el contexto de los sistemas agroalimentarios, por qué es importante y cómo adoptarlo. A su vez, se promueve la puesta en práctica de este tipo de enfoque esbozando los principales cambios que se necesitan para integrar el pensamiento sistémico en políticas, programas, proyectos e intervenciones e ilustrando la manera en que los países, regiones y municipios aplican estos cambios.

4.6 Cuarenta y cuatro innovaciones relacionadas con los alimentos para 2050¹⁹

4.6.1 Los sistemas agroalimentarios están experimentando cambios significativos, en parte debido a los nuevos avances tecnológicos y descubrimientos científicos, así como al reconocerse la necesidad de orientarlos hacia la sostenibilidad y la resiliencia. En respuesta a estos cambios están surgiendo en todo el mundo fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos (FASPN), que podrían alterar el panorama alimentario en los próximos 5 a 25 años. La FAO llevó a cabo un análisis prospectivo en múltiples fases²⁰ para estudiar las posibles implicaciones para la inocuidad alimentaria relacionadas con el espacio cada vez mayor que ocupan las FASPN. Las conclusiones pusieron de relieve diversos problemas sociales, tecnológicos, económicos, ambientales y políticos que deben tenerse en cuenta y abordarse para que la integración de estas innovaciones en los sistemas alimentarios sea inocua. Será decisivo realizar una vigilancia y evaluación constantes de los problemas que surjan en relación con las FASPN, y se necesitará efectuar un análisis más profundo de sus implicaciones para la inocuidad alimentaria y la salud pública a largo plazo.

4.7 Previsiones sobre inocuidad de los alimentos: enfoques para detectar problemas futuros relacionados con la inocuidad alimentaria²¹

4.7.1 En el marco de su programa de previsiones sobre inocuidad de los alimentos²², la FAO organizó en Roma una reunión dedicada al marco de previsiones sobre inocuidad de los alimentos del 1 al 3 de abril de 2025. En la reunión participaron 16 expertos de África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, Europa, y Oceanía, procedentes de gobiernos, el sector privado, organizaciones internacionales, universidades e institutos de investigación, así como del PMA. En el informe resumido se incluye el resumen del documento acordado durante la reunión y las principales enseñanzas adquiridas que intercambiaron los participantes, mientras que las observaciones y percepciones recibidas durante la reunión se incorporarán al documento definitivo del marco de previsiones sobre inocuidad de los alimentos, que se publicará en los próximos meses.

4.8 Garantizar la inocuidad de los alimentos en una economía circular²³

4.8.1 Las economías circulares son decisivas para lograr la transformación que se precisa para que nuestros sistemas agroalimentarios garanticen una alimentación adecuada para todos producida dentro de los límites del planeta. Al mismo tiempo, esta transformación exige una adaptación de las políticas y los principios en materia de inocuidad alimentaria para garantizar que los alimentos sigan siendo inocuos. En el marco del programa de previsiones de la FAO sobre inocuidad de los alimentos, se ha publicado un informe, titulado *Food Safety in a Circular Economy* (La inocuidad de los alimentos en una economía circular), en el que se ofrece un análisis de los datos probatorios actuales y nuevos sobre los riesgos en materia de inocuidad alimentaria en los sistemas circulares de producción de alimentos, y se determinan las cuatro dimensiones principales que suscitan preocupación²⁴, a saber: la escasez de agua²⁵, la pérdida y el desperdicio de

¹⁸ <https://doi.org/10.4060/cd6071en>

¹⁹ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd5116en>

²⁰ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd4981en>

²¹ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd5135en>

²² <https://www.fao.org/food-safety/scientific-advice/foresight/es/>

²³ <https://doi.org/10.4060/cd1789en>

²⁴ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/CD1788EN>

²⁵ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd1686en>

alimentos²⁶, el desperdicio de envases alimentarios²⁷ y la eficiencia en el uso de la tierra²⁸. La FAO también organizó un acto paralelo acerca de la inocuidad de los alimentos en una economía circular con ocasión del 47.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius el 29 de noviembre de 2024 en Ginebra (Suiza)²⁹. Si desea más información, descargue la infografía³⁰ y el artículo de libre acceso en *Nature*³¹.

4.9 Inocuidad de los alimentos en la nutrición personalizada: examen de los complementos alimenticios y los alimentos funcionales³²

4.9.1 A medida que la nutrición personalizada va ganando impulso, los complementos alimenticios y los alimentos funcionales se utilizan cada vez más para satisfacer las necesidades individuales en materia de salud. Sin embargo, su creciente popularidad conlleva consideraciones importantes en lo que respecta a la inocuidad alimentaria, como la dosificación adecuada, las posibles interacciones con medicamentos, los riesgos de uso indebido y la inocuidad de los ingredientes nuevos. Para abordar estas cuestiones, en abril de 2025 la FAO publicó el informe *Food safety in personalized nutrition: a focus on food supplements and functional foods* (Inocuidad de los alimentos en la nutrición personalizada: examen de los complementos alimenticios y los alimentos funcionales), que ofrece una visión general de los principales desafíos en materia de inocuidad vinculados a estos productos. Asimismo, en el informe se examinan marcos reglamentarios de distintas regiones y se estudian las percepciones y motivaciones de los consumidores en torno a su utilización. Junto al informe, la FAO ha publicado dos hojas informativas complementarias^{33,34}.

4.10 Estudio bibliográfico sobre la exposición a alteradores endocrinos: cambios de 2002 a 2024³⁵

4.10.1 En 2024, la FAO encargó un estudio bibliográfico sobre la exposición a alteradores endocrinos. En el informe se examinan las tendencias temporales a partir de 2002 de la exposición de las poblaciones humanas y los animales productores de alimentos a sustancias químicas identificadas sistemáticamente como alteradores endocrinos, período en el que se han producido numerosos cambios en la fabricación, el uso y el control de muchas de estas sustancias. Si bien a la FAO le preocupa principalmente la exposición a alteradores endocrinos a través de la alimentación, la mayor parte de la información disponible sobre las tendencias de exposición procede de la biovigilancia humana, ámbito en que no se hace distinción entre la exposición dietética y la que no lo es.

4.11 Actualización de la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición

4.11.1 En su 139.º período de sesiones, el Comité del Programa de la FAO³⁶ aprobó una actualización de la Visión y estrategia relativas a la labor de la Organización en materia de nutrición³⁷ en respuesta al contexto mundial en evolución del hambre y la malnutrición desde que se aprobara la estrategia en 2021. Esta actualización tiene como objetivo reforzar la capacidad de la FAO para contribuir de manera significativa a la mejora de los resultados en materia de nutrición. En consonancia con el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031³⁸, el documento actualizado pasará a llamarse ahora “Visión y enfoque relativos a la labor de la FAO en materia de nutrición” y en él se destacarán las esferas de trabajo prioritarias y se presentará una visión clara de los resultados previstos y las vías para su consecución en el marco de la labor de la FAO en el ámbito de la nutrición. La Visión y enfoque relativos a la labor de la FAO en materia de nutrición se basará en los resultados de numerosos exámenes externos realizados y en curso sobre aspectos de la labor de la FAO en materia de nutrición, el examen en curso del Marco estratégico de la FAO y las actividades de reflexión estratégica previstas, así como en otros procesos internos y externos de consulta específicos. Está previsto que el documento se someta a examen durante el 141.º período de sesiones del Comité del Programa, en el otoño de 2025.

²⁶ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/CD1800EN>

²⁷ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/CD1787EN>

²⁸ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/CD1799EN>

²⁹ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd3752en>

³⁰ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd2308en>

³¹ <https://openknowledge.fao.org/items/856a6018-0a5a-43d9-abe7-57bf45f24351>

³² <https://doi.org/10.4060/cd4280en>

³³ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd5143en>

³⁴ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd5142en>

³⁵ <https://doi.org/10.4060/cd3005en>

³⁶ <https://openknowledge.fao.org/items/aeb4ebd0-2922-4675-9393-a291e4857a3f>

³⁷ <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/a76ef638-92fe-45d2-b452-35f8e0f13f76/content>

³⁸ <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/4fed2669-64fe-48c7-8a8e-379e02da4b8d/content>

4.12 Informe de alto nivel sobre dietas saludables 2026

4.12.1 El Informe de alto nivel de la FAO sobre dietas saludables, cuya publicación está prevista para 2026, tiene por objeto aportar una contribución fundamental al programa mundial de nutrición. En el informe se ofrecerá un examen a fondo de los datos probatorios sobre medidas que promuevan y faciliten el acceso a dietas saludables y su consumo y, en consonancia con la actualización de la Visión y enfoque en materia de nutrición, se centrará en las esferas más importantes para los Miembros y asociados de la FAO. A su vez, servirá para consolidar los conocimientos y datos probatorios actuales a fin de abordar las principales oportunidades, las brechas persistentes y los desafíos fundamentales, desde la definición de las dietas saludables hasta los datos y desde los datos probatorios hasta las estrategias viables. Con el informe se pretende informar sobre los distintos campos a técnicos no expertos, por ejemplo de gobiernos, la FAO y organismos de las Naciones Unidas, así como de organizaciones académicas y de ejecución.

5. Asuntos planteados por la OMS

5.1 Actualización de la Estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos

5.1.1 En lo que respecta a la Estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos (2022-2030)³⁹, la OMS está trabajando con las oficinas regionales para supervisar y respaldar los progresos realizados respecto de los indicadores de la estrategia, en particular de los indicadores derivados del Reglamento Sanitario Internacional (2005).

5.1.2 La OMS elaboró una propuesta de inversión en vigilancia de enfermedades transmitidas por los alimentos que está pendiente de publicación. En dicha propuesta se demuestra el rendimiento positivo de invertir en vigilancia para reducir la carga de las enfermedades transmitidas por los alimentos en países de ingresos medianos.

5.1.3 La OMS preparó un instrumento de elaboración de planes de actuación para ayudar a los Estados miembros a que formularan planes de actuación nacionales con los que orientar la aplicación de la estrategia.

5.1.4 La Organización estableció la Alianza de la OMS para la inocuidad de los alimentos⁴⁰, una red que respalda la aplicación de la estrategia, centrándose especialmente en acelerar las medidas encaminadas a mejorar la vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos.

5.2 Directrices de la OMS sobre la ingesta óptima de alimentos de origen animal

5.2.1 La OMS ha empezado a trabajar en la elaboración de las directrices sobre la ingesta óptima de alimentos de origen animal, en las que se incluirán orientaciones sobre los alimentos de origen animal consumidos habitualmente (en particular la carne roja, los productos lácteos, la carne de aves de corral y los productos alimenticios marinos) y las alternativas vegetales (como las legumbres, los granos enteros, los frutos secos o semillas y la soja). Además de los efectos del consumo de estos alimentos en la salud, con esta labor se abordarán consideraciones relativas a la inocuidad alimentaria (tanto de tipo microbiano como químico), así como la sostenibilidad y el impacto ambiental, lo que permitirá una evaluación exhaustiva de los riesgos y beneficios asociados a los distintos hábitos de consumo y sustitución.

5.2.2 La primera reunión de expertos, en la que se establecieron el ámbito de aplicación de las directrices y el marco de la evaluación de los riesgos y beneficios, tuvo lugar en noviembre de 2024⁴¹. Sobre la base de sus realizaciones, se han encargado reuniones virtuales posteriores, exámenes de delimitación del alcance y numerosos exámenes sistemáticos, y en la actualidad se están elaborando instrumentos metodológicos.

5.3 Orientación de la OMS sobre el consumo de alimentos ultraprocesados

5.3.1 La OMS está elaborando una orientación en dos partes sobre el consumo de alimentos altamente procesados (denominados también “ultraprocesados”). La primera parte consistirá en formular una definición operativa de alimentos ultraprocesados que sea más objetiva que la empleada actualmente, lo que proporcionará a las autoridades reguladoras y a los responsables de la formulación de políticas un método intuitivo y simplificado de evaluar si los distintos alimentos son ultraprocesados o no. En la segunda parte se elaborará una directriz de la OMS sobre el consumo de alimentos ultraprocesados. Se ha presentado una convocatoria de expertos para conformar un grupo encargado de su elaboración⁴².

³⁹ [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75\(22\)-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75(22)-sp.pdf)

⁴⁰ <https://www.who.int/initiatives/who-alliance-for-food-safety>

⁴¹ <https://www.who.int/publications/m/item/first-who-meeting-on-optimal-intake-of-animal-source-foods-RBAG-summary-and-conclusions>

⁴² <https://www.who.int/news-room/articles-detail/call-for-experts-to-develop-a-who-guideline-on-consumption-of-ultra-processed-foods>

5.4 Subgrupo sobre Dieta y Salud y Subgrupo sobre Medidas Normativas del Grupo Asesor de Expertos de Orientación sobre la Nutrición de la Organización Mundial de la Salud

5.4.1 En lo que respecta al Subgrupo sobre Dieta y Salud del Grupo Asesor de Expertos de Orientación sobre la Nutrición, en enero de 2025 se publicaron las directrices de la OMS sobre el uso de **sucedáneos de la sal con un bajo contenido de sodio**⁴³. En la actualidad, se están ultimando las directrices de la OMS sobre la ingesta de **ácidos grasos poliinsaturados** en adultos y niños.

5.4.2 El Subgrupo sobre Medidas Normativas del Grupo Asesor está trabajando en la elaboración de directrices sobre políticas prioritarias relativas a los entornos alimentarios. Las directrices sobre políticas e intervenciones dirigidas a generar **entornos de alimentación escolar saludable** y sobre **políticas referentes al etiquetado nutricional**⁴⁴ se están ultimando para su publicación.

5.5 Clasificación de alimentos, incluida la elaboración de perfiles de nutrientes, en apoyo de las políticas relativas a los entornos alimentarios

5.5.1 La OMS trabaja en el establecimiento de modelos de perfiles de nutrientes^{45,46}. La OMS ha elaborado modelos específicos para cada región en cinco de sus regiones, con objeto de ayudar a los gobiernos a aplicar políticas destinadas a proteger a los niños contra los efectos perjudiciales de la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas^{47,48,49,50,51} y un modelo específico para una región de la OMS en apoyo de la aplicación de múltiples políticas relativas a los entornos alimentarios, en particular las relacionadas con las etiquetas de advertencia en la parte delantera de los envases, las restricciones a la comercialización, las políticas de compra de alimentos en las escuelas y los impuestos⁵². La OMS sigue trabajando en los sistemas de clasificación de alimentos, incluida la elaboración de perfiles de nutrientes para que su aplicación no se limite a las restricciones a la comercialización. Actualmente, se está llevando a cabo la revisión por pares del borrador de nota informativa de la OMS sobre la clasificación de los alimentos en apoyo de las políticas relativas a los entornos alimentarios.

5.6 Eliminación de los ácidos grasos trans producidos industrialmente

5.6.1 Siguen avanzando los esfuerzos mundiales encaminados a eliminar los ácidos grasos trans (AGT) producidos industrialmente del suministro de alimentos; hasta la fecha, 65 países han aprobado políticas sobre mejores prácticas. Estas políticas constan de un límite obligatorio de 2 gramos de AGT de producción industrial por cada 100 gramos de contenido total de grasas o de una prohibición de la producción o utilización de aceites parcialmente hidrogenados, la principal fuente de AGT de producción industrial.

5.6.2 Desde 2024, seis países (Colombia, Malasia, Mauricio, Nepal, Pakistán y Qatar) han aprobado políticas sobre mejores prácticas⁵³. En mayo de 2025, la OMS concedió certificados de validación a cuatro países (Austria, Noruega, Omán y Singapur) en reconocimiento de la aplicación de políticas sobre mejores prácticas junto con mecanismos eficaces de vigilancia y control. Estos logros ponen de relieve el impulso cada vez mayor para eliminar los AGT producidos industrialmente y reducir las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación⁵⁴.

5.6.3 La OMS sigue proporcionando apoyo técnico, orientación en materia de políticas e instrumentos para ayudar a los países a que apliquen medidas eficaces de eliminación de los AGT producidos industrialmente. Se insta a los gobiernos a que adopten medidas decisivas, y se alienta a los fabricantes de alimentos y proveedores de aceite a que vuelvan a formular sus productos y lleven a cabo una transición a alternativas más saludables⁵⁵.

⁴³ <https://iris.who.int/handle/10665/380227>

⁴⁴ <https://www.who.int/news-room/articles-detail/online-public-consultation-draft-guideline-on-nutrition-labelling-policies>

⁴⁵ https://apps.who.int/nutrition/publications/profiling/WHO_IASO_report2010/en/index.html

⁴⁶ https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/pt/?lnk=1&url=https%253A%252F%252Fworkspace.fao.org%252Fsites%252Fcodex%252FMeetings%252FCX-720-43%252FCRDs%252FNFSUDU43_CRD37x.pdf

⁴⁷ https://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0005/270716/Nutrient-children_web-new.pdf

⁴⁸ <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789290617853>

⁴⁹ <https://apps.who.int/iris/handle/10665/253459>

⁵⁰ https://applications.emro.who.int/dsaf/EMROPUB_2017_en_19632.pdf

⁵¹ <https://apps.who.int/iris/handle/10665/329956>

⁵² https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/18621/9789275118733_eng.pdf

⁵³ <https://qifna.who.int/summary/TFA>

⁵⁴ <https://www.who.int/es/news/item/19-05-2025-who-recognizes-four-countries-with-life-saving-trans-fat-elimination-policies>

⁵⁵ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/trans-fat>

5.7 Reducción de la ingesta de sal/sodio de la población

5.7.1 La OMS continúa prestando apoyo a los Estados miembros para que reduzcan la ingesta de sodio de la población, así como para que alcancen las nueve metas mundiales voluntarias, en particular la reducción relativa del 30 % de la ingesta media de sodio de la población para alcanzar una ingesta inferior a 2 000 mg/día de sodio, y la reducción relativa del 25 % de la prevalencia de la hipertensión arterial de aquí a 2030. La OMS ha publicado varios instrumentos y documentos técnicos, a saber: la Guía técnica SHAKE para reducir el consumo de sal, que se volverá a publicar en 2025; el plan de acción para formular y aplicar políticas públicas relativas a la adquisición de alimentos y los servicios de restauración en pro de la salubridad de la alimentación⁵⁶; el documento sobre los valores de referencia mundiales del sodio para diferentes categorías de alimentos⁵⁷ y el tablero de puntuación para el sodio por países, alojado en la base de datos mundial sobre la aplicación de medidas relativas a la alimentación y la nutrición⁵⁸. La OMS también está trabajando en orientaciones paso a paso sobre la adaptación nacional de sus metas relativas al sodio, ya sea los valores de referencia mundiales del sodio de la OMS o las metas regionales relativas al sodio⁵⁹.

5.8 Alcohol

5.8.1 Las etiquetas con advertencias de salud pública son un medio de gran alcance y bajo costo para informar a la población acerca de los posibles efectos del consumo de alcohol en la salud y la inocuidad, así como para contrarrestar el efecto persuasivo de su comercialización en el punto de compra o de consumo. Pese a ello, solo 55 países exigieron en 2019 que se incluyera en los envases de bebidas alcohólicas al menos una etiqueta de advertencia sobre el embarazo, el consumo de alcohol entre menores, la conducción en estado de ebriedad o el cáncer⁶⁰.

5.8.2 La mejora del etiquetado es una medida normativa recomendada por la OMS, sobre la base de pruebas sólidas^{61,62}, para reducir los daños relacionados con el alcohol⁶³. En este contexto, entre agosto de 2024 y julio de 2025, la OMS prestó apoyo técnico a los países y llevó a cabo actividades de formación y creación de capacidad sobre el etiquetado de bebidas alcohólicas en 20 Estados miembros de la OMS de sus seis regiones. Algunos países, como Jamaica, Kenya, Mongolia, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, están sopesando la posibilidad de poner etiquetas en los envases de bebidas alcohólicas o revisarlas.

5.8.3 En 2024 aumentó notablemente la promoción de la mejora del etiquetado del alcohol en cuanto a advertencias sobre el cáncer, información nutricional y transparencia sobre los alérgenos. En 2025, en todos los países se ha observado una mayor cobertura y análisis de los medios de comunicación.

5.8.4 Los obstáculos reglamentarios siguen siendo considerables en los países que carecen de normas internacionales sobre el etiquetado de los productos alcohólicos. La OMS alienta encarecidamente al Codex a que prosiga su esfuerzo por brindar orientación a escala mundial para salvaguardar la salud pública y facilitar un comercio mundial justo. La OMS se compromete a seguir prestando apoyo a los países en relación con este tema en el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL).

5.9 Orientaciones de la OMS sobre los mercados tradicionales de alimentos

5.9.1 En la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud ⁶⁴ se solicitó que se actualizaran las orientaciones provisionales sobre la reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos salvajes vivos en los mercados tradicionales de alimentos, a efectos de responder a las preguntas sobre el ámbito de aplicación de las orientaciones, incluidas las especies que abarcan y los animales vivos de cría o silvestres capturados en el medio natural.

5.9.2 La OMS organizó una convocatoria de expertos y seleccionó a 22 especialistas para integrar el grupo encargado de la elaboración de las directrices. La primera reunión tuvo lugar en noviembre de 2023 y en ella se definieron los criterios de investigación para los exámenes sistemáticos. La OMS ha encargado los exámenes sistemáticos, y el grupo se reunirá en la segunda mitad de 2025 para redactar las recomendaciones que se someterán a una revisión por pares y a consulta pública antes de su publicación definitiva.

⁵⁶ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240018341>

⁵⁷ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240092013>

⁵⁸ <https://qifna.who.int/summary/sodium>

⁵⁹ <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/375596/9789290210818-eng.pdf> y https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/54658/PAHONMHRF210016_eng.pdf

⁶⁰ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240096745>

⁶¹ <https://www.who.int/europe/publications/i/item/9789289061681>

⁶² <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/38942559/>

⁶³ <https://www.who.int/teams/mental-health-and-substance-use/alcohol-drugs-and-addictive-behaviours/alcohol/our-activities/towards-and-action-plan-on-alcohol>

⁶⁴ [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75\(23\)-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75(23)-sp.pdf)

5.10 Apoyo técnico de la OMS sobre el Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna

5.10.1 En la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud se aprobó la resolución relativa a la Regulación de la comercialización digital de sucedáneos de la leche materna⁶⁵. En ella se solicita a los Estados miembros que apliquen las orientaciones de la OMS sobre medidas de reglamentación para restringir la comercialización digital de sucedáneos de la leche materna⁶⁶. Se solicita asimismo que se refuercen los sistemas de seguimiento, se asignen organismos gubernamentales que se ocupen de la aplicación del Código y se establezcan salvaguardias contra conflictos de intereses al aplicar las recomendaciones.

5.10.2 Para abordar el cumplimiento de la recomendación de la OMS de prohibir el patrocinio de reuniones científicas y de profesionales de la salud por parte de empresas que comercializan alimentos para lactantes y niños pequeños, la OMS ha publicado numerosos documentos informativos, entre ellos una nota informativa en la que se aclara lo que se entiende por patrocinio⁶⁷, un modelo de política de patrocinio⁶⁸, una nota informativa sobre opciones alternativas de financiación⁶⁹ y un compendio de estudios de casos de asociaciones que han rechazado el patrocinio⁷⁰.

5.11 Prórroga de las metas mundiales de nutrición para 2030

5.11.1 En la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud se prorrogó hasta 2030 el Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición Materna, del Lactante y del Niño Pequeño⁷¹. Las metas son las siguientes:

- reducir en un 40 %, respecto del nivel de referencia de 2012, el número de niños menores de 5 años que padecen retraso del crecimiento;
- reducir a la mitad, respecto del nivel de referencia de 2012, las tasas de anemia en mujeres en edad fecunda;
- reducir en un 30 %, respecto del nivel de referencia de 2012, la insuficiencia ponderal del recién nacido;
- reducir el sobrepeso en los niños menores de cinco años y mantenerlo por debajo del 5 %;
- aumentar el índice de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida hasta al menos el 60 %;
- reducir la emaciación en los niños menores de cinco años y mantenerla por debajo del 5 %.

5.11.2 La Asamblea aprobó asimismo metas de proceso con miras a acelerar el logro de estas metas en materia de nutrición, en particular mejorar la diversidad dietética en mujeres y niños, aumentar el inicio temprano de la lactancia materna, ofrecer asesoramiento sobre alimentación del lactante y del niño pequeño, aumentar el consumo de suplementos que contengan hierro durante el embarazo y reducir el consumo de bebidas azucaradas.

⁶⁵ https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA78/A78_R18-sp.pdf

⁶⁶ <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240084490>

⁶⁷ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240074422>

⁶⁸ <https://iris.who.int/handle/10665/378985>

⁶⁹ <https://iris.who.int/handle/10665/378267>

⁷⁰ <https://iris.who.int/handle/10665/378977>

⁷¹ https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA78/A78_R24-sp.pdf